



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 75-2023 LP 29-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 75/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Octubre de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular.

José Luis CORROCHANO – Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-91747511- APN-UMYSG#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada.

Número: 29/2023

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: Sin Clase.

Objeto: “Servicio de Reparación de UN (1) Montacargas Perteneciente al Anexo TRELLES”

1. Antecedentes:

Que la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, mediante la Solicitud de Compra Normal N° 0036/2023, solicitan el “Servicio de Reparación de UN (1) Montacargas Pertenecientes al Anexo TRELLES”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (u\$s 39.850,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2023007787, por un importe total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 11.177.925,00), la que se ha efectuado conforme cotización al tipo de cambio oficial vendedor del BNA, con fecha 08 de agosto de 2023.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 7 y Especificación Técnica (IF-2023-98386237-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico N° IF-2023-98092633-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia y formuló observaciones que fueron subsanadas conforme ha expresado en su ME-2023-101419688-APN-SGAJ#IOSFA.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-109-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente N° EX-2023-91747511- -APN-UMYSG#IOSFA, para el “Servicio de Reparación de UN (1) Montacargas Pertenecientes al Anexo TRELLES”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en NO-2023-111539943-APN-SCC#IOSFA el día 21 de septiembre de 2023.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 03 días del mes de octubre de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-118980716-APN-SCC#IOSFA). Se presentan DOS (2) ofertas por:

1. ASCENSORES SERVAS S.A.
2. ANTARIS S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Administrativo: Conforme evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo

siguiente:

OFERENTE N°1 ASCENSORES SERVAS S.A.: NO CUMPLE, no presenta la documentación requerida en el art. 11 inc. b del PByCP “Garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido por el 5 % del monto total de la oferta”. Además no presenta la documentación requerida en los incisos d, e, f, g, h, del art. 11 del PByCP.

OFERENTE N°2 ANTARIS S.R.L.: NO CUMPLE, no presenta la documentación requerida en el art. 11 inc. b del PByCP “Garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido por el 5 % del monto total de la oferta”. Además presenta incompleta la documentación requerida en el inciso f (anexo 4) del art. 11 del PByCP.

2.2 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- Los oferentes ASCENSORES SERVAS S.A y ANTARIS S.R.L., no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-118988953-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes ASCENSORES SERVAS S.A y ANTARIS S.R.L., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) de acuerdo a ACTA-2023-118066185-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- ASCENSORES SERVAS S.A: Cuenta con fecha de inscripción el 17-10-2016 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

OFERENTE N°2- ANTARIS S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 17-11-2016 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

2.3 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes ASCENSORES SERVAS S.A y ANTARIS S.R.L., no registra sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-118988953-APN-SCC#IOSFA.

3. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

Fracasar la contratación debido a que los oferentes ASCENSORES SERVAS S.A y ANTARIS S.R.L. incurrir en las Causales de Desestimación no subsanables art. 74 inc. k, del Régimen General de Compras y Contrataciones: “Si no acompañare el documento original de la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.”

4. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 19 de Octubre de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto

de Obra Social de las Fuerzas Armadas.